



ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**C. YURIDIA MONTIEL LEMUS**  
**GRUPO MEXICANO DE INGENIERIA Y SERVICIOS AFIR S.A. DE C.V.**  
CALLE CHURUBUSCO NO. 4 COL. ESTRELLA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43660  
**PRESENTE**

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2020, EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-0130083-2020/22 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLAQUILPAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. SEFINP-V-FAISM/GI-2020-083-004, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN, SAN PEDRO TLAQUILPAN.
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, 10:00 HRS.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 33 DIAS NATURALES.
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO**  
**DE ZEMPOALA, HIDALGO.**

**ING. ROGACIANO MENESES CURIEL**  
**2020 - 2020**



ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**RICARDO CANO GÓMEZ**  
**PERSONA FISICA**

CALLE CERRADA DE CHAPULTEPEC, NO. 5, COL. CHAPULTEPEC, ACTOPAN, HGO. C.P. 42500  
**PRESENTE**

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2020, EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AD-0130083-2020/22** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN** EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLAQUILPAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. **SEFINP-V-FAISM/GI-2020-083-004**, DE FECHA **24 DE NOVIEMBRE DEL 2020** CON CARGO AL FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN, SAN PEDRO TLAQUILPAN.**
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, 10:00 HRS.**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: **33 DIAS NATURALES.**
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **30 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO**  
**DE ZEMPOALA, HIDALGO.**

**ING. ROGACIANO MENESES CURIEL**  
**2020 - 2020**





ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**EYLA PAMELA MARTINEZ VALADEZ**  
**PERSONA FISICA**

CALLE REPUBLICA DEL PERU, EDIF. 4 DPTO. 103, COL. MAESTRANZA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P, 42060  
**PRESENTE**

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2020, EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-0130083-2020/22 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLAQUILPAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. SEFINP-V-FAISM/GI-2020-083-004, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN, SAN PEDRO TLAQUILPAN.**
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, 10:00 HRS.**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: **33 DIAS NATURALES.**
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **30 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

**ATENTAMENTE**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO**  
**DE ZEMPOALA, HIDALGO.**

**ING. ROGACIANO MENESES CURIEL**

**2020 - 2020**

# CONTENIDO

## MUNICIPIO DE ZEMPOALA

PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. AD-0130083-2020/22

OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA  
LOCALIDAD : SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO  
SAN PEDRO TLAQUILPAN

LOCALIDAD: SAN PEDRO TLAQUILPAN

I.- INVITACION

II.- DOCUMENTACIÓN

III.- DOCUMENTOS Y ANEXOS



C. YURIDIA MONTIEL LEMUS  
GRUPO MEXICANO DE INGENIERIA Y SERVICIOS AFIR S.A. DE C.V.  
CALLE CHURUBUSCO NO. 4 COL. ESTRELLA, TULANCINGO DE BRAVO, HGO. C.P. 43660  
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACION

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA I  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICI  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRES  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2020, EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, TIEN  
BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-0130083-2020/22 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OE  
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILP  
ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLAQUILPAN A BASE  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS P  
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. SEFINF  
FAIS/MI/2020-083-004, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020 CON CARGO AL FONDO DE APORTACI  
A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOA  
LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN, SAN PED  
TLAQUILPAN.
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 25 DE NOVIEMBRE DEL 21  
10:00 HRS.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 33 DIAS NATURALES.
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

## II.- DOCUMENTOS DE INVITACIÓN

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO  
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

ING. ROGACIANO MENESES CURIEL

ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**EYLA PAMELA MARTINEZ VALADEZ**  
PERSONA FÍSICA  
CALLE REPUBLICA DEL PERU, EDIF. 4 DPTO. 103, COL. MAESTRANZA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42060  
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA I ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2020, EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-0130083-2020/22 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLAQUILPAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. SEFINP-V-FAISM/GI-2020-083-004, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN, SAN PEDRO TLAQUILPAN.
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, 10:00 HRS.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 33 DIAS NATURALES.
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

A T E N T A M E N T E  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO  
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

ING. ROGACIANO MENESES CURIEL

ZEMPOALA, HIDALGO, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2

**RICARDO CANO GÓMEZ**  
PERSONA FÍSICA  
CALLE CERRADA DE CHAPULTEPEC, NO. 5, COL. CHAPULTEPEC, ACTOPAN, HGO. C.P. 42500  
P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITAC.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA I ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 59 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2020, EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD-0130083-2020/22 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLAQUILPAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. SEFINP-V-FAISM/GI-2020-083-004, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020 CON CARGO AL FONDO DE APORTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ZEMPOALA LOCALIDAD SAN PEDRO TLAQUILPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO TLAQUILPAN, SAN PEDRO TLAQUILPAN.
2. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, 10:00 HRS.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 33 DIAS NATURALES.
4. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
5. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.

A T E N T A M E N T E  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO  
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

ING. ROGACIANO MENESES CURIEL



AT-04 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, el contenido de invitación y lo acordado y asentado en el actas relacionadas a la obra, y su conformidad ajustarse a sus términos.

#### DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Todos los importes presentados en la proposición económica no deberán incluir el iva.

AE-01 Carta compromiso de la proposición.

AE-02 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinado estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y carí adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumo costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondien rendimientos y costos.

AE-03 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos máquinas y equipos nuevos. (Considerando costos e importes).

AE-04 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá p formalizar el contrato correspondiente.

AE-05 Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con : erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por municipio, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizar preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

+Una vez entregado el contrato de obra, deberán entregar garantías que se estipulan por Ley, siendo fianzas expedidas por Institución Afianzadora.

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL Y JURÍDICA.

i. Documento en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (recibo reciente, de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono, original para cotejo y copia simple) y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

ii. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

iii. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

iv.- Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

v.- Copia de Padrón de Contratistas de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Hidalgo vigente.

#### DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

AT-01 Carta de aceptación para participar en la presente invitación.

AT-02 Manifestación escrita de conocer el proyecto ejecutivo, (arquitectónicos y de ingeniería), las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante; así como las leyes y reglamentos aplicables, la presente invitación y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-03 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el municipio les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanentemente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INVITACIÓN No.: \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA: \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN: LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ ESTADO: \_\_\_\_\_

Pachuca, Hgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_.

**DOCUMENTO I.**

**COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS**

DEPENDENCIA  
DIRECCION

TITULAR  
CARGO.

Con relación a la invitación No. \_\_\_\_\_  
Respecto a la ejecución de la obra: \_\_\_\_\_

ubicados en: \_\_\_\_\_ por este conducto manifestamos el

Domicilio ubicado en:

Nombre o

Razón social:  
Calle y número:

Colonia:

Localidad:

Ciudad:

Código postal:

Teléfono y fax:

Correo  
Electrónico:

Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos procedimiento de contratación (recibo reciente, de no más de tres meses de anterioridad a fecha del evento, de luz, agua o teléfono, original para cotejo y copia simple) y, en su caso, contrato respectivo (en caso de no contar con alguno de los recibos anteriores), mismo (servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos: efectos legales mientras no señale otro distinto

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**III.- DOCUMENTOS**

III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y JURIDICA.

III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA



(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

RFC Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(Nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en el presente procedimiento, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

No. del procedimiento: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

Domicilio: -

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n° \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ libro \_\_\_\_\_ sección \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Relación de accionistas -

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reformas al Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n° \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ libro \_\_\_\_\_ sección \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades -

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

Profesio lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

# DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Manifiestación escrita de conocer el proyecto Ejecutivo, (arquitectónicos y de Ingeniería), las normas de calidad de materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de La Convocante; así como las la CONAGUA, las leyes y reglamentos aplicables, la presente convocatoria a la licitación pública y su conformidad ajustarse a sus términos.

DEPENDENCIA  
DIRECCIÓN

TITULAR  
CARGO.

Con relación a la invitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
relativa a la ejecución de los trabajos de: \_\_\_\_\_

ubicados en: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ municipio: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted a nombre de mi representada que tenemos conocimiento de los aspectos que a continuac relacionamos:

Escrito en el cual manifieste su interés en participar en la presente invitación.

- 1.- el proyecto ejecutivo, (arquitectónico y de ingenierías).
- 2.- las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de convocante.
- 3.- las leyes y reglamentos aplicables.

Estando conformes en ajustarnos a los términos, establecidos en la documentación descrita.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



(PAPEL MEMBRADO DEL LICITANTE)  
INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN LOCALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_

Pachuca, Hgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

**DOCUMENTO AT-03**

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la convocante les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

DEPENDENCIA  
DIRECCIÓN

TITULAR  
CARGO.

Con relación a la invitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
respecto a la ejecución de los trabajos: \_\_\_\_\_

ubicados en: Localidad: \_\_\_\_\_ municipio: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted que mi representada conoce el sitio de ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación y por ello ha juzgado y tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones económicas, sociales, así como topográficas, climatológicas, lluvias y viento (en todas las intensidades que pudieran presentarse, incluidos los casos fortuitos), y de cualquier índole, como la intervención de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción y similares del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de esta invitación, mismas que no influirán en aumento del monto y en el periodo de ejecución de la obra que presentare en mi proposición.

Así mismo manifiesto haber considerado las modificaciones que, en su caso, fueron realizadas a esta invitación para la preparación de nuestra proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

(PAPEL MEMBRADO DEL LICITANTE)  
INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN LOCALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_

Pachuca, Hgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_

**DOCUMENTO AT-**

Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, el contenido de invitación, y la conformidad de ajustarse a sus términos.

DEPENDENCIA  
DIRECCIÓN

TITULAR  
CARGO.

Con relación a la invitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
respecto a la ejecución de los trabajos: \_\_\_\_\_

ubicados en: Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que conozco perfectamente el contenido del modelo de contrato, contenido de la invitación; así como estar conforme de ajustarse a sus términos.

En caso de ser adjudicatario del contrato, nombramos como representante legal al C. \_\_\_\_\_ con po-  
notarial No. \_\_\_\_\_ otorgado por el Lic. \_\_\_\_\_ Notario Pú-  
No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, para la firma del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**CONTRATO No.**

Contrato de construcción de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el \_\_\_\_\_ a través de \_\_\_\_\_ (dependencia, representado en este acto por la \_\_\_\_\_ (titular), \_\_\_\_\_ entidad o municipio) y por la otra la empresa: \_\_\_\_\_ representada por el c. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominarán "LA CONVOCANTE" y "EL CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

i.- de "LA CONVOCANTE":

- i.1 Que es un(a) (dependencia, entidad o municipio), con personalidad jurídico-política y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.
- i.2 Que se encuentra representada por el \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, según nombramiento expedido con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- i.3 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el c. \_\_\_\_\_ está facultado para suscribir el presente contrato.
- i.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Finanzas y Administración, autorizo la inversión correspondiente \_\_\_\_\_ motivo del presente instrumento, mediante clave \_\_\_\_\_.
- i.5 Que la adjudicación del presente contrato, se realizó a través de Procedimiento de Adjudicación número \_\_\_\_\_, de fecha -- de -- del 20\_\_\_\_, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por "El Contratista".
- i.6 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ Hidalgo

ii.- De "EL CONTRATISTA":

- ii.1 Que es una física o \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público Número \_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_ de esta Ciudad de \_\_\_\_\_, que contiene el Acta Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Sección Comercio.
- ii.2 Que el C. \_\_\_\_\_, acredita ser su Representante Legal, a través de Primer Testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario

Público Número \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_\_\_.

ii.3

Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas económicas acreditadas ante "LA CONVOCANTE", para obligarse a la ejecución de trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y que no tienen limitante alguna que conforme a la legislación mexicana imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

ii.4

Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número \_\_\_\_\_
- b) Registro ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Número - - - - -
- c) Registro Patronal ante el I.M.S.S., Número \_\_\_\_\_
- d) Registro Patronal ante el INFONAVIT.
- e) Número Registro en el Padrón de Contratistas, ante la Secretaría de Contraloría Estatal, Número \_\_\_\_\_

ii.5

Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas (Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo que como anexos debidamente firmados por las partes integran el presente contrato, y como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

ii.6

Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en ejecución.

ii.7

Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubica en \_\_\_\_\_.

iii.- De "LAS PARTES":

iii.1

Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades Asentado lo anterior, "LA CONVOCANTE" y "EL CONTRATISTA", aceptan otorgarse presente contrato al tenor de las siguientes

**CLÁUSULAS**



**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** "LA CONVOCANTE", encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: "-----", ubicada la Localidad de -----, del Estado de -----, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.5 de "EL CONTRATISTA", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de \$----- (-----), incluye impuesto al Valor Agregado.

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento. Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de "EL CONTRATISTA".

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en ----- días naturales, comprometiéndose a iniciarlos el día --- de ---- y a concluirlos el día -- de ---- del 20--, de acuerdo con el Programa de Ejecución de obra aprobado por "EL ESTADO".

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si "EL CONTRATISTA" no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

**CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN.** "EL ESTADO" otorgará oportunamente a "EL CONTRATISTA" un anticipo equivalente al ----% (----- por ciento) del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de \$-----.

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo "EL CONTRATISTA" liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a "EL CONVOCANTE", en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación correspondiente. Si "EL CONTRATISTA" no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar y anexar programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a "LA CONVOCANTE" para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de com acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de conveni modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que result de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

**QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** "EL CONVOCANTE" pondrá oportunamente a disposición de "EL CONTRATISTA" y c antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la ot materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y dem autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el ac correspondiente.

**SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.** Las part convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "EL CONVOCANTE" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación q acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de l estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábil siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizad dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. "EL CONVOCANTE" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días natural contados a partir de la fecha de la autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporar en la siguiente estimación para que "LA CONVOCANTE" inicie su trámite de pago, sin q



esto sea motivo para que "EL CONTRATISTA" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a "EL CONTRATISTA" mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por "EL CONTRATISTA".

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONVOCANTE".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, "LA CONVOCANTE" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previo a su pago.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.** "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) **GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** Que deberá constituirse mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor de la \_\_\_\_\_, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** Que deberá constituirse mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor de \_\_\_\_\_, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, "LA CONVOCANTE", podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta

garantía estará vigente hasta que "EL CONTRATISTA" de cumplimiento total a compromisos y obligaciones que adquiere con la suscripción de este Instrumento.

C) **GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICI OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.** Concluidos los trabajos, obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" queda obligado a responder de defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor \_\_\_\_\_ por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total ejercido los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá presentar di fianza.

**OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.** Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

**NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.** Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a comunicar a "LA CONVOCANTE", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de "LA CONVOCANTE", "EL CONTRATISTA" y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante, asista al acto.

En la fecha señalada, "LA CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que refieren los párrafos anteriores, si "LA CONVOCANTE" no recibe la obra en la fecha señalada se tendrá por recibida.



Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si "EL CONTRATISTA" no acude con "LA CONVOCANTE" para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a "EL CONTRATISTA", este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total "LA CONVOCANTE", pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, ó bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

**DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".**- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, "LA CONVOCANTE", establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA" ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

**En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de "LA CONVOCANTE".**

**DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.**- "EL CONTRATISTA" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a "LA CONVOCANTE" de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de todas las reclamaciones ( sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA CONVOCANTE", en relación con los trabajos de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".**- "EL CONTRATISTA", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujeta a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente (rijan en el ámbito Federal, Estatal ó Municipal, así como a las instrucciones que al efecto señale "LA CONVOCANTE". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren su inobservancia, serán a cargo del "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA CONVOCANTE", así como responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "CONVOCANTE" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" en términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacer respecto de algunas de las partes de ésta o cuando se adquiriera materiales o equipo (incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de "CONVOCANTE". En estos casos, "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de ejecución de la obra ante "LA CONVOCANTE" y el subcontratista, no quedará subrogado ninguno de los derechos del primero.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.**- "LA CONVOCANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "LA CONVOCANTE" comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse "LA CONVOCANTE" procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal.



como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

II.- Aplicar para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "LA CONVOCANTE", no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA CONVOCANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".-** "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El 1 % (uno por ciento) del monto de los trabajos contratados para el desarrollo de los programas que "LA CONVOCANTE" tenga establecidos en materia de obras y servicios de beneficio social.
- c).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Secretaría de la Contraloría.
- d).- El dos al millar del importe de cada una de las estimaciones de trabajo para capacitación y adiestramiento.

**DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** "LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "EL CONTRATISTA", y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que impliquen la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado ó para el interés social bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes estarán de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "LA CONVOCANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y Reglamento y demás Normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que al contratista o al superintendente de construcción designe por aquél, le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en término de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se abrirá un período alegatos para que en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada motivada y notificada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquier de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato o derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", además de que se aplicarán a "CONTRATISTA" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como procede hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, aceptando

para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que resulte aplicable.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

**DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los -- días del mes de ----- del ----.

**DOCUMENTO No. AT-05**

<p><b>FOR "LA CONVOCANTE"</b> (DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO)</p> <p>_____</p> <p><b>TITULAR</b></p>	<p><b>FOR "EL CONTRATISTA"</b></p> <p>_____</p> <p><b>REPRESENTANTE LEGAL</b></p>
---	---

Registro vigente del Padrón de Contratistas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Pública del Estado con la clasificación correspondiente a: Mejoramiento Urbano.

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. \_\_\_\_\_ CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE \_\_\_\_\_ Y LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

PAPEL MEMBRADO DEL LICITANTE  
INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN LOCALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_

Pachuca, Hgo., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_.

DOCUMENTO AE

### CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICI

DEPENDENCIA  
DIRECCION

TITULAR  
CARGO

Me refiero a la Invitación Número \_\_\_\_\_ relativa a la ejecución de los Trabajos

Ubicados en \_\_\_\_\_

Sobre el Particular, bajo protesta de decir verdad:

- A) Por mi propio derecho y
- B) Como representante legal de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISI

Manifiesto que:

Oportunamente se recibió la invitación correspondiente, y se ha tomado debida nota de los datos, cláusulas y ane a que se sujetará dicha invitación y conforme a los cuales se llevarán a cabo los trabajos la obra objeto de ésta aceptan íntegramente los requisitos contenidos, y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito \_\_\_\_\_ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las consideraciones necesarias al compromiso que se contrae con invitación de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta (persona física o moral) conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciona con las mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento así como la normatividad de la CONAGUA. El proyec las especificaciones generales y particulares, Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS figen en lo conduce respecto a la invitación indicada y demás actos que de ella se deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total

TOTAL \$ \_\_\_\_\_ SIN (IVA). \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ Pesos \_\_\_\_/100 M.N.)

Además, comunico a usted que mi representante técnico es el C. \_\_\_\_\_ Qui conoce la normatividad para realizar la ejecución de la obra, el Proyecto y las Especificaciones Particulares, y tiene experiencia en obras similares en monto y genero a la obra de la presente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



CLAVE:					
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE %
CLAVE	MAÑO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE %
				SUBTOTAL \$	
				COSTO	
				SUBTOTAL \$	
CLAVE	EQUIPO Y HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE %
				SUBTOTAL \$	
				COSTO	
				SUBTOTAL \$	
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS AGICIONALES					
* COSTO INDIRECTO = % C.I. X (C.D.)					
* COSTO POR FINANCIAMIENTO = % C.F. X (C.D.+C.I.)					
* CARGO POR UTILIDAD = % C.U. X (C.D. + C.I. + C.F.)					
COSTO DIRECTO:					
INDIRECTOS (% C.I. = C.I/CD)					
(A) SUBTOTAL 1: CD + C.I.					
FINANCIAMIENTO (% C.F. = (GF/CD+C.I)100)					
(B) SUBTOTAL 2: A + CF					
CARGOS (% C.U. = (CU/CD+C.I+CF)100)					
(C) SUBTOTAL 3: B + CU					
(D) SUBTOTAL 4: C + CA					
ADICIONALES					
TOTAL DEL PRECIO UNITARIO: EC+CA					

ATENENTAMENTE  
NOMBRE FIRMA AUTOGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de en costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. (Considerando costos e importes).

MAQUINA MARCA MODELO EMPRESA	REFERENCIA FECHA CLAVE FORMULO	HOJA: D
<b>DATOS GENERALES</b>		
Vm = Valor de mercado (con llantas)	Ponom = Pontencia nominal	H.P.
Ph = Valor de llantas	Tipo de combustible	/litro
Pm = Valor de mercado (sin llantas)	Pc = Precios combustible	
Vr = Valor de rescate	Fo = Factor de operación	litros
i = Tasa de interés	Co = Capacidad de carter	horas
s = Prima de seguros	To = Tiempo entre cambio de aceite	/litro
Ko = Factor de mantenimiento	Fl = Factor de lubricante	horas
Ve = Vida economica	Pa = Precio de aceite	/litro
Hea = Horas efectivas trabajadas por año	Vn = Vida económica de llantas	horas
	Cco = Coeficiente de combustible	/litro
<b>COSTOS FIJOS</b>		
OPERACIÓN EN ESPERA RESERVA		
Depreciacion	D = (Vm-Vr)/Ve	
Inversion	Im = ((Vm+Vr)/2 Hea)/i	
Seguro	Sm = ((Vm+Vr)/2 Hea)s	
Mantenimiento	M = KoxD	
SUBTOTAL		
<b>COSTOS POR CONSUMO</b>		
Combustibles	Co = Cco x Ponom x Fo x Pc	
Lubrificantes	Lb = ((FlxPonomxFo)/(Cco))xPa	
Llantas	N = Pn/Vn	
SUBTOTAL		
<b>OPERACION POR SALARIOS DE OPERACIÓN</b>		
Suma de So \$	turno	
Operación = Po = Sr/Ht	turno	
SUBTOTAL		
COSTO HORA MAQUINA		
OPERACIÓN EN ESPERA RESERVA		
\$ \$ \$		

ATENENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



